INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC 008 - 2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, GASOLINA Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER Y PARA LA POLICÍA NACIONAL QUE OPERA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUACA – SANTANDER".

En Guaca, Santander, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026, el Secretario de Planeación del Municipio, procede a realizar la Verificación de los requisitos de las propuestas presentadas dentro de la Invitación Pública N° **MC-008-2026.**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado es **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($49.025.000,00),** suma que incluye tributos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

PROPONENTES:

Dentro del proceso de contratación se presentaron las siguientes propuestas, tal como consta en el acta de cierre del proceso:

N°	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**RAFAEL JEREZ JAIMES** **C.C. No. 91286032** **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ESTACION DE SERVICIO GUACA** **91286032-4**	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($49.025.000,00)**

REVISIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 del 2015, adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021 y la invitación pública, el único factor de selección para escoger la propuesta adjudicataria será el menor precio ofertado, en consecuencia, solo se verificarán los requisitos habilitantes respecto del proponente que oferte al menor precio así:

N°	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**RAFAEL JEREZ JAIMES** **C.C. No. 91286032** **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ESTACION DE SERVICIO GUACA** **91286032-4**	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($49.025.000,00)**

Una vez verificado el valor de la oferta, se halla está dentro del presupuesto oficial y se procede entonces a verificar si el proponente cumple con los requisitos mínimos habilitantes:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS	CUMPLE		Observación
	SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		**SUSCRIBE**
Propuesta Económica	**x**		**SUSCRIBE**
Acta en el que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la Presentación de la propuesta y la suscripción del contrato de ser necesaria.	**N/A**		
Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente en caso de proponente plural.	**N/A**		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista o del representante legal en caso de ser persona jurídica.	**X**		**Verificado**
certificado de matrícula establecimiento de comercio de persona natural que dentro de su objeto social permita el suministro de combustible o afines.	**Verificado**		
Certificado de existencia y representación legal en caso de persona jurídica que dentro de su objeto social permita el suministro de combustible o afines.			**N/A**
Fotocopia RUT	**X**		**Verificado**
Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (En caso de persona jurídica la de ella y su representante legal).	**x**		**Verificado**
Certificado de antecedentes fiscales vigente. (En caso de persona jurídica la de ella y su representante legal).	**X**		**Verificado**
Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas vigente.	**X**		**Verificado**
Afiliación o constancia de aportes al sistema de seguridad social integral.	**X**		**Verificado**
Libreta Militar.			**N/A**
Compromiso Anticorrupción **(anexo en la invitación pública)**	**x**		**SUSCRIBE**
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades **(anexo en la invitación pública)**	**X**		**SUSCRIBE**
Experiencia Las reglas para acreditar la experiencia del proponente será la siguiente:			

• La experiencia válida será la adquirida con entidades públicas o privadas. • Se calificarán como máximo UN (01) contrato por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Formulario respectivo más de UN (01) contrato. En caso de relacionarse más de UNO (01), la entidad para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad evaluará sólo el primero en el orden en que aparezcan relacionados. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. • Que se trate de un Contrato cuyo objeto, sea similar al objeto del presente objeto. Las actividades que se admiten como experiencia se desprenden directamente de la naturaleza de las actividades a desarrollar. • En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la presentada por sus integrantes, por ser máximo un contrato, Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. • Para efectos del presente proceso, si el proponente es consorcio o uniones temporal, la experiencia habilitante será acreditada por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. • El Valor total del contrato relacionado o presentado para cumplir la experiencia, debe ser igual o superior a una (01) vez el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. • El valor total de los contratos será aquel que tuvieron a la fecha de terminación y recibo final del contrato. La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de contratación de los mismos. • En cuanto al valor que se tiene en cuenta por la fecha de terminación, busca que la experiencia se valore de manera actualizada al momento de	**x**		**ADJUNTA**

terminación. En lo que tiene que ver con la discriminación esta regla se impone por lógica, como quiera que la experiencia requerida es específica.

- Para la verificación de esta información el proponente deberá anexar: Certificación de experiencia expedida por la entidad contratante, y/o Acta de entrega y recibo definitivo, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, y/o Acta de liquidación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en los cuales deben encontrarse los datos requeridos en el presente pliego de condiciones.
- En caso de que los anteriores documentos no contengan toda la información requerida en el pliego de condiciones se debe anexar copia del contrato que contenga la información faltante y si la experiencia aportada fue ejecutada en alguna de las modalidades de conformación plural y si en los documentos aportados no aparecen los nombres de los integrantes con sus respectivos porcentajes de participación, se deberá anexar el documento de conformación del Consorcio o la Unión temporal.

En la siguiente tabla se mostrarán los valores de SMLMV de los últimos años en Colombia.

AÑOS	Valores del SMLMV en pesos
2012	566.700,00
2013	589.500,00
2014	616.000,00
2015	644.350,00
2016	689.455,00
2017	737.717,00
2018	781.242,00
2019	828.116.00
2020	877.803.00
2021	908.526.00
2022	1.000.000
2023	1.160.000
2024	1.300.000

2025	1.423.500			
• No será válida la experiencia que se pretenda aportar con contratos realizados por uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal a favor de otro de los integrantes. • Si no se cumple algún requisito de los anteriormente citados se calificará como no habilitada en requisitos de experiencia, la propuesta presentada.				

De conformidad con lo establecido en la invitación Pública en cuanto a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente, la propuesta de **RAFAEL JEREZ JAIMES,** identificado con C.C. N° **91.286.032**, con establecimiento de comercio **ESTACION DE SERVICIO GUACA, CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos.

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de la propuesta por **RAFAEL JEREZ JAIMES,** identificado con C.C. N° **91.286.032**, con establecimiento de comercio **ESTACION DE SERVICIO GUACA,** para la **MC 008 - 2026,** procede este despacho como Evaluador a dar concepto favorable a **RAFAEL JEREZ JAIMES,** identificado con C.C. N° **91.286.032**, con establecimiento de comercio **ESTACION DE SERVICIO GUACA,** toda vez que la misma cumple con todos los requisitos para la contratación de minina cuantía N° MC – 008 – 2026.

La presente se publicará en el portal de contratación, a fin de que dentro del tiempo estipulado en la invitación pública y según la ley, se realicen las observaciones respectivas.

La presente es dada a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026

CARLOS JOSÉ JAIMES BUSTOS
Secretario de Planeación